



ACUERDOS Y NORMAS DE CONVIVENCIA

ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA

MANUAL DE BIENVENIDA

Liceo México Americano, consciente de la trascendencia de las instituciones educativas, expresa en este documento su filosofía y las directrices generales de conducta de toda la comunidad educativa: alumnos, padres de familia, directivos, docentes, administrativos, ex alumnos, quienes al ser parte de LMA manifestamos nuestro compromiso de servir a la sociedad Mexicana; para lo cual conjuntamos todos los talentos, capacidades y esfuerzos de nuestra comunidad dirigidos a formar hombres y mujeres íntegros. Somos un centro de cultura de calidad humana y académica, un espacio donde encontrarás un sin fin de oportunidades que permitan el desarrollo óptimo de tus capacidades.

¡BIENVENIDOS!

IDEARIO

- Formar hombres y mujeres con una sólida educación integral; desarrollamos el auténtico sentido de pertenencia y compromiso, con nosotros mismos, con nuestra familia y con la patria.
- Fortalecer el sentido crítico, la ambición por el éxito, el valor por enfrentar los desafíos, la determinación por el servicio y la convicción por la disciplina.
- Desarrollar una visión amplia del hombre, de su historia y su responsabilidad con la naturaleza y el trabajo, fomentar la apreciación estética.
- Hacer de la comunidad educativa nuestra área primera de influencia y atención: alumnos, padres, profesores, personal, etc.
- Formar hombres y mujeres saludables, líderes consecuentes con una cultura financiera, hábitos del deporte que sustenten los valores y virtudes como aval de sus acciones y expresión de su poder, los principios de libertad como realización de su ser y el amor como significado y motor de su vida.

NOTA IMPORTANTE

LEER EL PRESENTE DOCUMENTO CON SU HIJO(A)

DE LA INSCRIPCIÓN DEL ALUMNO:

1. **Liceo México americano, se reserva el derecho de admisión.**
2. Requisito indispensable para el alumno de nuevo ingreso: evaluación psicológica del alumno(a) por parte del departamento de orientación.
3. En caso de existir algún problema detectado en la evaluación, los padres de familia se comprometen a seguir la terapia o tratamiento adecuado por el bien de sus hijos, de lo contrario se condicionará su permanencia en LMA (compromiso por escrito).
4. **SEGURO ESCOLAR:** requisito indispensable en cada ciclo escolar, el cual se respalda con una aseguradora.
 - a. El falsear documentos o información sobre el origen del accidente, anula la cobertura del seguro.
5. **CREDENCIAL / TARJETON:** **Servirá como identificación y registro de pagos. Deberá presentarla diariamente para recoger al alumno, mensualmente para efectuar los pagos, trimestralmente para firma de boleta de calificaciones y para hacer una cita o poder tener acceso a las instalaciones de LMA a conferencia, juntas o eventos especiales de lo contrario por ningún motivo podrá realizar dichos trámites. Este documento no tendrá ninguna validez si no ha sido autorizada y respaldada con la firma de Dirección General.**
6. Presentar la documentación completa y requerida en los tiempos establecidos y bajo los requisitos de la SEP.
7. Promedio mínimo de ocho y carta de buena conducta.
8. Es requisito indispensable para reinscripción, haber cumplido puntualmente con los pagos de colegiatura en el ciclo escolar anterior, así como haber cumplido con los aspectos que integran el presente reglamento.
9. **Los padres de familia deberán cubrir las cuotas establecidas por concepto de: inscripción, material de laboratorio y gastos administrativos: este concepto se canaliza para credencial, seguro escolar, trámite SEP, pago por servicios de evaluación, orientación o asesoría al departamento de escuelas incorporadas, pago de servicios a la supervisión, eventos, material de apoyo en métodos y programas adicionales que ofrece LMA y que a su vez forma parte de la reforma educativa, de la actualización y avance que continuamente registran los programas de enseñanza. Deberá cubrirse el 50% dentro de los primeros diez días del mes de septiembre junto con la colegiatura correspondiente y el 50% que resta en el mes de octubre. De lo contrario se aplicarán recargos de acuerdo a lo establecido.**
10. Presentar examen médico vigente y tipo de sangre que avale el buen estado de salud del alumno; en caso de existir algún problema de salud que haya sido omitido por el médico que expida el examen o por parte de los padres, LMA se deslinda de toda la responsabilidad que implique la seguridad de sus hijos.

- 11. Estabilización (regularización):** este concepto aplica al inicio y final del ciclo escolar según sea el caso (alumno de nuevo ingreso o por faltas justificadas que impliquen un retraso en avance académico), con un costo adicional que podrá consultar en área administrativa de caja. Lo anterior se manejará en un horario independiente a lo establecido.

DE LAS COLEGIATURAS Y VALORES DE LOS SERVICIOS.

1. El pago de las colegiaturas es a 11 meses de septiembre a julio y a 12 meses de agosto a julio.
2. Los pagos se realizarán los primeros 10 días naturales de cada mes mediante depósito bancario realizado en moneda nacional en efectivo a la cuenta única de LMA (no se aceptan depósitos realizados con cheques).
3. Los retrasos tendrán un cargo adicional de la siguiente forma: del día 11 al 15 de cada mes RECARGOS 1, del día 16 al 30 RECARGOS 2, el importe de los mismos los podrá consultar en el área de cajas.
4. Si usted paga su colegiatura de manera anticipada al mes correspondiente, obtendrá un descuento, únicamente sobre la colegiatura. El importe del mismo lo podrá consultar en el área de caja.
5. LMA puede suspender a los alumnos que no estén al corriente en sus pagos a partir del día 30 de cada mes.
6. El pago anual de la colegiatura únicamente es en el mes de septiembre, obtendrá un descuento. El importe del mismo podrá consultarla en el área de caja.
7. Para realizar sus pagos deberán presentar su credencial - tarjetón de lo contrario por ningún motivo se recibirá dicho pago (Boucher).
8. Las colegiaturas se pagarán íntegras, las faltas aun justificadas no eximen de pago.
9. El concepto de inscripción o reinscripción no son rembolsables.
10. **Los alumnos que no estén al corriente en sus colegiaturas no tendrán derecho a examen.**
11. Los alumnos con beca SEP deberán realizar sus pagos puntualmente, de lo contrario el recargo será con base a la colegiatura normal. Sin el porcentaje de becas.
12. Los costos de actividades extra – escolares son independientes a las colegiaturas (futbol, jazz, karate, capoeirá, etc.).
13. En caso de dar de baja al alumno, se deberá presentar por escrito a Dirección el motivo, con quince días de anticipación y estar al corriente en sus pagos para la entrega de documentos. En caso de no dar aviso, la colegiatura seguirá vigente comprometiéndose los padres a liquidarla.
14. **Para la entrega de documentos al final del ciclo escolar, es necesario tener cubiertas sus once mensualidades correspondientes a colegiaturas y demás cuotas dentro de las fechas establecidas.**
15. **Las credenciales de pagos serán revisadas mensualmente, después del límite establecido, en caso de no estar al corriente, se recogerán, lo cual implica según el reglamento, situaciones que afecten el desempeño escolar de su hijo (a), esta credencial se devolverá en el momento que realice su pago.**
16. La autorización para solicitud de becas por la SEP solo se otorgará a los alumnos que tengan un año mínimo en LMA.
17. Transporte: este servicio se contratará en forma independiente y sin ninguna responsabilidad por parte de LMA.
18. Cafetería: es un espacio donde los alumnos encontrarán atención, limpieza y organización. Los encargados de este servicio no son responsables de la pérdida de dinero.
19. **Estancia: en caso de que el padre de familia o tutor responsable no recoja a su hijo(a) en los horarios establecidos, para este fin, a partir de las 15:16 hrs. Se le cobrará el concepto de estancia ya que los profesores después de la hora establecida de salida, tienen que realizar otras actividades.**

DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Los padres de familia son los principales responsables de la educación de sus hijos.
 2. Según el Acuerdo 12/05/18 de la SEP artículo tercero: Quienes ejercen la patria potestad o la tutela de los alumnos deberán informar a las autoridades educativas y escolares, según sea el caso, sobre las situaciones que presenten los educandos respecto a su condición física, socioemocional, de salud o requerimientos especiales para que se tomen las medidas necesarias de tal manera que se propicie y garantice su inclusión y aprendizaje en el aula.
 3. Se comprometen a conocer, apoyar y a cumplir con las disposiciones de este reglamento.
 4. Cuidar que sus hijos sean puntuales, asistan a clases, cumplan con los lineamientos y que su conducta no desdiga de la buena educación que ustedes les han dado con su ejemplo.
 5. Revisar diariamente cuadernos, libros, mochilas y avisos escolares.
 6. Los padres de familia se comprometen a asistir a entrevistas personales, juntas de orientación, conferencias, eventos, firma de boletas, etc. (las conferencias tendrán un costo mínimo de recuperación).
 7. Junta general: se realizará al inicio del ciclo escolar, los padres de familia se presentarán con el reglamento escolar previamente leído. Su presencia es obligatoria, para que pueda disipar sus dudas respecto al reglamento, además de conocer a la plantilla docente, el cuerpo administrativo y de apoyo.
 8. Junta de inicio por grados: se llevará a cabo en las primeras semanas del ciclo escolar (previo aviso) es importante su asistencia ya que se darán detalles específicos acerca de la forma de trabajo del grado que cursa su hijo. (Solo nivel primario)
 9. Circulares y avisos: se publicarán mensual o bimestralmente, en nuestra página de internet www.liceomexicoamericano.com. Los avisos podrán revisarlos diariamente en el portón de la entrada. De esta manera lo mantendremos informado de las actividades que realice LMA. Le sugerimos estar atento y revisar detenidamente para evitar olvidos o molestias mutuas.
10. Seguridad: Para salvaguardar la seguridad de sus hijos deberán cumplir las siguientes normas.

- Respetar los horarios establecidos.
- Presentar credencial correspondiente para recogerlo, totalmente requisitada, de lo contrario deberá esperar el alumno pasando a servicio de estancia donde podrá ser entregado.
- Cuando el responsable de recoger a los alumnos no pueda hacerlo, deberán informar a Dirección u Orientador, proporcionando el nombre de la persona que lo hará, el cual debe pedir un pase de salida, presentando identificación oficial vigente (IFE o pasaporte, de lo contrario, el alumno no será entregado hasta que el padre de familia se presente o autorice).
- Para alumnos (as) que puedan salir solos de LMA, se les entregara una credencial especial y los padres deberán presentar una carta firmada, autorizando este hecho y deslindando a LMA de toda responsabilidad.
- Los padres de familia deben asegurarse que el alumno entre a las instalaciones de LMA.

VIALIDAD

- NO ESTACIONARSE SOBRE LA AVENIDA ACUEDUCTO.
 - NO CIRCULAR A ALTA VELOCIDAD EN ÁREAS CERCANAS A LMA Y CIRCULAR EN UN SOLO SENTIDO, DE ARRIEROS HACIA CABALLERIZAS.
 - NO OBSTACULIZAR LA ENTRADA DE LAS CASAS, INCLUYENDO LA DEL COLEGIO.
11. Medicamentos: por ningún motivo los niños que estén enfermos o bajo tratamiento médico, pueden asistir a clases, hasta presentar su alta médica, los docentes no están autorizados para administrar medicamentos.
12. Presentar justificación por escrito en caso de falta del alumno, el justificante no exime la falta.
13. Los desperfectos ocasionados al mobiliario, inmueble o material de otros deberán ser reparados o repuestos por los padres de familia.
- 14. Los padres de familia deberán evitar cualquier polémica o actitud personal que perjudique las actividades escolares de sus hijos, así como el buen nombre de LMA, evitando escándalos dirigiéndose a todo el personal en forma educada, resolviendo sus inquietudes en tiempo y forma con el personal indicado a través de las vías de comunicación adecuadas, siempre bajo una norma de conducta que no desdiga su buena educación de lo contrario el consejo directivo tomará la sanción que considere pertinente.**
15. Para aclarar cualquier duda con Profesores o Directivos es requisito indispensable hacer una cita con anticipación para poder atenderlo, no se recibirá a ninguna persona que no tenga previa cita.
16. Prohibido solicitar clases particulares a los profesores sin autorización previa de dirección, en caso de ser necesarias tendrán que realizarse dentro de las instalaciones de LMA de 15:00 A 16:00 hrs.
17. No prestar dinero, ni vender objetos al personal. De lo contrario LMA se deslinda del compromiso.
18. Colaborar con su hijo(a), para el logro óptimo en su trabajo escolar en todos los aspectos, estableciendo horarios en casa, manifestando interés en sus actividades, constancia y paciencia, formando hábitos de aseo, orden, disciplina y estudio.
Evite prisas durante la mañana, eso tensa a los alumnos, considerar el tiempo necesario para levantarse, bañarse, desayunar, cambiarse y peinarse, permitiendo así, que el alumno llegue a LMA contento y tranquilo, parte fundamental de las condiciones necesarias para un buen desempeño académico, social y emocional.
19. No se permitirá la entrada a ninguna persona ajena al plantel.
20. Los números telefónicos y direcciones particulares del personal no se darán a conocer a los alumnos y padres de familia por ser información confidencial.

DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO Y EVALUACIÓN.

Los alumnos deberán mostrar actitudes positivas ante el estudio, así como dar su mayor esfuerzo en aptitudes bajo la estimulación y apoyo constante de sus padres, maestros, directivos y compañeros.

1. La lista de libros y útiles se entregará según el grado que curse el alumno, estos materiales son personales y de uso individual.
2. Marcar y forrar libros y cuadernos según LMA.
3. Los alumnos deberán aprender a cuidar sus cuadernos, libros y útiles de uso individual, queda claro que esto no es responsabilidad de LMA ni del titular del grupo.
4. Queda estrictamente prohibido traer a la institución objetos ajenos a la lista de útiles escolares (cutter, tijeras con punta, pegamento tipo Kola-Loka, tachuelas, engrapadoras, marcadores permanentes sharpie o esterbrook, etc...)
5. El alumno será responsable del cuidado y buen uso de su banca escolar y forro, de lo contrario la tendrá que reparar. **Se entregará un vale al alumno en donde se registrará el uso y condiciones de la banca en diferentes momentos del ciclo escolar**
6. Dada su incorporación a la SEP y en su carácter de escuela particular, LMA sigue el plan de estudios establecido por la SEP, no obstante, nuestra currícula va más allá de la básica nacional, integrando formación humana y tecnológica, cultura financiera y métodos que amplían el razonamiento matemático, record de lectura, redacción y ortografía.
7. Las evaluaciones son trimestrales con escala del 5 al 10, el cual se mide cuantitativa y cualitativamente bajo tres rasgos fundamentales:
 - Ejercicios, trabajos, investigaciones.
 - Interés, disciplina y participación.
 - Examen.

NOTA IMPORTANTE: para tomar en cuenta los dos primeros criterios, el alumno deberá aprobar el examen, de lo contrario solo aparecerá en la boleta de calificación reprobatoria del mismo.

8. Los padres de familia deberán firmar la boleta en los días establecidos, presentando la credencial de pagos al corriente. No se entregarán boletas fuera de fechas establecidas.
9. El alumno que acumule 2 evaluaciones trimestrales reprobadas deberá comprometerse a tomar un curso de regularización por su cuenta en las temáticas que se le indiquen.
10. En caso de inasistencia en periodo de exámenes que no sea justificada por escrito, por enfermedad o por situación grave, la calificación del examen correspondiente será reprobatoria.
11. El alumno que no se encuentre al corriente en sus pagos no podrá realizar los exámenes trimestrales. La calificación del examen correspondiente será reprobatoria.
12. El alumno que copie en un examen automáticamente esta reprobado en esa materia.
13. Los reconocimientos son un premio al esfuerzo, a la actitud ante los retos para vencerlos y alcanzar el éxito.
 - La excelencia es un premio al promedio de 10.0 (diez puntos cero) alcanzado en la suma del área de español y actitud general. (se entrega al final del ciclo escolar).
 - Los 1°, 2° y 3° lugar por área, español o inglés se otorgará a los alumnos con los mejores tres promedios a partir de 9.0 en adelante, tomando en cuenta las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas (se entregará al terminar el ciclo escolar).
14. **ESCOLTA:** Para ser integrante de la escolta y permanecer en ella durante todo el ciclo escolar, debe cumplir con los siguientes requisitos.
 - El alumno de 2° debe estar reinscrito al momento de conformarla.
 - Obtener y conservar uno de los 6 mejores promedios del grado.
 - Respetar el protocolo.
 - Portar con lealtad y honor el cargo asignado, de lo contrario tendrá derecho a renunciar.

PARA EL USO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO

- 1.- Todos los alumnos inscritos en la institución tendrán derecho a utilizar el laboratorio de cómputo, de acuerdo a los horarios establecidos para tal efecto.
- 2.- Al inicio del ciclo se le asignará a cada alumno un lugar y equipo completo, con el cual trabajará durante el mismo, por lo que será responsabilidad del alumno su correcto uso.
- 3.- Al inicio de cada clase, el alumno debe revisar que su equipo funcione correctamente y este completo, en caso de observar lo contrario debe informarlo de manera inmediata al profesor.
- 4.- El estudiante que se cambie de lugar sin autorización previa y el equipo asignado sea dañado será responsabilidad del estudiante el reparo del mismo.
- 5.- Quien intente solucionar el equipo dañado y lo agrave, se hará responsable de repararlo, así mismo de todos los gastos que implique la reparación.
- 6.- Queda estrictamente prohibido a todo el usuario del laboratorio instalar, copiar o hacer mal uso del software en los equipos, haciendo responsable al alumno de las sanciones consignadas al derecho de autor, liberando de toda responsabilidad a la institución, conforme a la ley reglamentaria.
- 7.- Está prohibido utilizar **juegos, Internet, programas ajenos a las prácticas o archivos externos a la institución.**
- 8.- Queda estrictamente prohibido guardar información en el disco duro, en caso de encontrar alguna información de prácticas o cualquier otro archivo que no sea del sistema o que no cuente con autorización, **SERÁ BORRADA SIN PREVIO AVISO.**
- 9.- El estudiante deberá contar con un correo electrónico de (Hotmail o Outlook), ya que será parte indispensable para el trabajo de la asignatura.
10. Acatar el reglamento interno del laboratorio, de lo contrario asumirá la sanción que corresponda.

PARA EL USO DE LABORATORIO DE CIENCIAS.

1. El alumno debe portar la bata blanca, bordada con su nombre y limpia, para poder ingresar al laboratorio a realizar la práctica programada, de lo contrario perderá el porcentaje correspondiente.
2. Respetar el equipo y mesa de trabajo asignada.
3. Atender las instrucciones del cuidado y manejo de los materiales, en caso de romperlo o dañarlo por descuido, deberá reponerlo a la brevedad, independiente a la sanción que le corresponda.
4. Acatar el reglamento interno del laboratorio, de lo contrario asumirá la sanción que corresponda.

DEL HORARIO DE CLASES Y ASISTENCIAS.

1. Asistir a clases de acuerdo al calendario establecido por la SEP.
2. Por cuestiones de seguridad los horarios serán respetados como se establece.
3. La hora de entrada será de 6:45 a 7:00 a.m., después de este horario no se permitirá la entrada a ningún alumno, NI SE RECIBIRÁN OBJETOS O MATERIALES OLVIDADOS.
4. El alumno deberá mostrar la credencial a la hora de la entrada y portarla en todo momento, en un lugar visible ya que se utilizará para accesar a diferentes áreas y materiales dentro de la institución.
5. En caso de extraviar la credencial se debe tramitar la reposición de manera inmediata cubriendo el costo requerido **independientemente del periodo o momento del ciclo escolar ya que es requisito para presentar exámenes.**

6. Se dará tolerancia de tres retardos al mes 7:05 a.m. **El motivo del retardo debe ser por una causa mayor y reportada antes de las 7:00 a.m. de lo contrario NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA.**
7. La hora de la salida será de 14:45 a 15:00hrs. **primer grado** y de 15:00 a 15:15 hrs. **Segundo y tercer grado**, después de ese horario será considerada estancia **CUBRIENDO EL COSTO; tres días de ESTANCIA implicará para el alumno un día de suspensión.**
8. Desde el momento en que el alumno es entregado a la persona autorizada para recogerlo LMA se deslinda de toda responsabilidad.
9. **A partir de las 15:16 se cobrará estancia.**
10. Los alumnos por ningún motivo, podrán salir de las instalaciones de LMA, en horarios de clase, salvo casos de fuerza mayor, y en el cual deberán presentarse los padres de familia o tutores.
11. En caso de que el alumno se retire con otra persona (aun siendo familiar) el tutor debe dar aviso en administración.
12. En actividades extra- escolares procede el mismo reglamento según horarios establecidos.
13. El alumno deberá cubrir el 80% de asistencias para tener derecho a examen y ser promovido al siguiente grado.
14. Con diez faltas consecutivas que registre el alumno, sin previo aviso se procederá a la baja automática (esto no exime la responsabilidad de pago de los conceptos restantes durante el ciclo escolar).
15. Si el alumno no asiste a clases deberá presentar al día siguiente el justificante.
16. Los justificantes no eliminan las faltas.
17. La reposición de exámenes solo se dará por causa de enfermedad o situación grave a consideración de Dirección General, de lo contrario la calificación por falta será reprobatoria.
18. Un día al mes, se suspenderán clases por cursos de actualización, seminarios y conferencias al personal de LMA.

DEL UNIFORME ESCOLAR, PRESENTACIÓN Y LIMPIEZA.

1. El alumnado deberá presentarse a las instalaciones de LMA en forma limpia (bañado/a, uniforme limpio) y decorosa. Se impedirá el acceso a los alumnos que se presenten desarreglados o vestidos de tal forma que contravengan las disposiciones establecidas por la institución a este respecto.
2. El aseo se califica en escala numérica en evaluación del 5 al 10 en todas las asignaturas, los alumnos que infrinjan lo dispuesto anteriormente se harán acreedores a un aviso disciplinario y al acumular tres se entregará reporte.
3. El uniforme deberá ser renovado como mínimo cada ciclo escolar.
4. Portar diariamente el uniforme completo de acuerdo a su horario: **UNIFORME DE DIARIO DE ALUMNOS:**
 - Blazer color azul marino con logotipo de LMA.
 - Blusa color blanco manga larga con logotipo de LMA.
 - Playera color blanco tipo polo con logotipo de LMA.
 - Chaleco azul marino con logotipo de LMA.
 - Jumper LMA debajo de la rodilla.
 - Calceta color blanco (no tobillera)
 - Zapato escolar color negro (no zapatilla) zapato con correa en la parte del empeine.
 - Se presentarán perfectamente peinadas y deberán mantenerse así durante toda la jornada: ○ Lunes, martes y jueves media coleta (la mitad del cabello recogido), en caso de usar fleco a la altura de las cejas, de lo contrario con el rostro totalmente descubierto.
 - Miércoles y viernes coleta completa.
 - Sin teñir parcial o totalmente el cabello (tampoco mechas artificiales y ningún proceso de coloración, aunque sea temporal) sin rastas.
 - Sin ningún tipo de maquillaje (solo está permitido bálsamo labial sin color), no usar pestañas postizas.
 - Las uñas deben estar cortas y limpias, sin pintar. (No utilizar uñas postizas).
 - Las alumnas que infrinjan lo dispuesto anteriormente se harán acreedoras a un aviso disciplinario y al acumular tres se entregará reporte.
 - El tipo de desodorante o antitranspirante autorizado es el roll-on o barra. En caso de traer desodorante o antitranspirante en aerosol se le recogerá y no se entregarán por ningún motivo, sino hasta el final del ciclo escolar.
 - En caso de traer perfume a la escuela, este deberá de venir en botella de plástico (si existiera mal uso del mismo se retirará y no se entregará sino hasta el final del ciclo escolar).
 - No podrán usar aretes en el pabellón del oído. (solo una perforación en cada lóbulo). Los aretes deben de ser discretos, evitando arracadas grandes para prevenir accidentes.
 - No se permitirán perforaciones en cualquier otra parte del cuerpo.
 - No se permiten tatuajes en cualquier parte del cuerpo (con ningún tipo de tinta, ni tatuajes temporales como puede ser henna).
 - En caso de portar accesorios (pulseras, anillos, cadenas, etc...) tendrán que ser pequeños y de colores discretos (no colores fluorescentes o con mucho brillo)
 - No utilizar accesorios con estoperoles ni puntas que atenten contra la seguridad ni accesorios en exceso.

 - Los accesorios en el cabello tendrán que ser de color azul marino, blanco o rojo.
 - Queda prohibido introducir cosméticos (incluyendo polvos faciales y de tratamiento antiacné) al plantel, ya que se recogerán y no se entregarán por ningún motivo, sino hasta el fin del ciclo escolar.
 - No se permite ninguna prenda extra, que no esté especificada en el uniforme.

- Queda prohibido traer objetos ajenos a los útiles escolares (celulares, ipod, smartwatch o relojes inteligentes, tablet, dispositivos electrónicos, juegos, juguetes etc.) ya que se recogerán y no se entregarán por ningún motivo, sino hasta el fin del ciclo escolar.
- **No se aceptarán celulares como encargo a la hora de la entrada en la recepción.**
- Se realizará operación mochila, recogiendo todo objeto ajeno a lo escolar y no se entregarán por ningún motivo, sino hasta el fin del ciclo escolar.

UNIFORME DE DIARIO ALUMNOS:

- Blazer color azul marino con logotipo de LMA.
- Camisa color blanco manga larga con logotipo de LMA.
- Playera color blanco tipo polo con logotipo de LMA.
- Chaleco azul marino.
- Pantalón de vestir color gris Oxford con logotipo de LMA (no hacer modificaciones, respetar el corte recto de la pierna)
- Calcetín color azul marino o negro.
- Zapato color negro formal.
- **Presentarse con cabello corto (casquete regular)** bien cortado y peinado, no peinados modernos, sin teñir parcial o totalmente el cabello (tampoco mechas artificiales) sin copete, raya, greca, mohicano, rastas, etc. Los alumnos que infrinjan lo dispuesto anteriormente se harán acreedores a un aviso disciplinario y al acumular tres se entregará reporte.
- El tipo de desodorante o antitranspirante autorizado es el roll-on o barra. En caso de traer desodorante o antitranspirante en aerosol se le recogerá y no se entregarán por ningún motivo, sino hasta el final del ciclo escolar.
- No se permite el uso de aretes o argollas en el oído o cualquier otra parte del cuerpo.
- No se permite ninguna prenda extra, que no esté especificada en el uniforme.
- No se permiten tatuajes. (con ningún tipo de tinta, ni tatuajes temporales).
- Queda prohibido traer objetos ajenos a los útiles escolares (celulares, ipod, smartwatch o relojes inteligentes, tablet, dispositivos electrónicos, juegos, juguetes, etc.) ya que se recogerán y no se entregarán por ningún motivo, sino hasta el final del ciclo escolar.
- **No se aceptarán celulares como encargo a la hora de la entrada en la recepción.**
- Se realizará operación mochila sorpresa, recogiendo todo objeto ajeno a lo escolar y no se entregarán por ningún motivo, sino hasta el fin del ciclo escolar.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:

- Pants y chamarra institucional con logotipo de LMA.
- La chamarra del pants de los alumnos deberá ser marcada con el nombre y primer apellido (el color del bordado deberá ser blanco).
- Playera color blanco con logotipo.
- Tenis escolar deportivo completamente blanco con agujetas blancas.
- Toalla de uso personal para secarse el sudor. (incluida en la lista de útiles)
- Prohibido el tenis tipo converse, vans de tela, tenis casual o tenis para futbol (por seguridad física de los alumnos).
- Mujeres con cabello recogido (una coleta) y cara despejada durante toda la jornada.
- El tipo de desodorante o antitranspirante autorizado es el roll-on o barra. En caso de traer desodorante o antitranspirante en aerosol se le recogerá y no se entregarán por ningún motivo, sino hasta el final del ciclo escolar.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL UNIFORME COMPLETO Y CARACTERISTICAS DE LA IMAGEN PERSONAL ESTABLECIDO DE ACUERDO A SU HORARIO Y AL PRESENTE REGLAMENTO, NO PODRÁ INGRESAR AL PLANTEL.

EL UNIFORME SE ADQUIERE DIRECTAMENTE EN LA INSTITUCIÓN, NO SE ACEPTAN IMITACIONES.

DISCIPLINA Y NORMAS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA:

Fuera de Liceo el estudiante será ejemplo de los valores que nos distinguen, por lo tanto, las normas del presente reglamento son de observancia general para todos los alumnos inscritos en LMA y tiene por objeto regular el comportamiento de los alumnos de acuerdo con los principios señalados en la filosofía institucional.

1. No se permita realizar la venta de objetos o dulces dentro de la institución, de lo contrario se recogerán y la sanción será determinada por Dirección general.
2. Cada profesor es responsable del control, de la disciplina en su clase y será el encargado de sancionar cualquier falta que se cometa dentro de la misma, calificando la conducta con una escala numérica del 5 al 10, tomando en consideración:
 - Comportamiento en clase.
 - Hábitos de cortesía.
 - Respeto a las disposiciones de LMA.
 - Respeto a todas las personas que forman la comunidad escolar y a sus visitantes.
 - Respeto a las pertenencias de otras personas.
 - Mantener siempre limpios los espacios utilizados por el alumno.
 - No se puede mascar chicle dentro de LMA.

3. MC (mala conducta) es el reporte de máxima sanción y se puede aplicar por las siguientes causas:

- Acumular 3 avisos disciplinarios
- Uso de palabras mal sonantes, altisonantes y/o vulgares de manera abierta y audible.
- Actitudes agresivas y/o prepotentes entre pares y adultos.
- Participe en juegos bruscos que conduzcan a un altercado.
- Hacer mal uso del uniforme o nombre de LMA. Dentro y fuera de la institución
- Portar objetos con fines distintos a lo educativos, que sean de consecuencias riesgosas.
- Dañar el mobiliario, fundas de las bancas, maltratar el inmueble y materiales de otras personas. (Reponiendo el daño).
- Hacer mal uso o destruir avisos y circulares pegados, aplicando reposición del daño al siguiente día hábil.
- Incumplir habitualmente con sus deberes de estudiante o el poco esfuerzo por mejorar su desarrollo académico.
- Incurrir en estar constantemente fuera del salón de clase.
- Actuar de manera que distraiga o afecte el aprovechamiento de una clase, como gritar de modo estridente o provocar el desorden.
- Presentar mala conducta durante la ceremonia cívica
- En general realizar cualquier acto u omisión que atente contra el respeto, el orden y la disciplina que debe prevalecer en una institución educativa, aún fuera de los límites físicos de la misma.
- Queda estrictamente prohibido llevar objetos de valor, riesgosos, juguetes (o cualquier tipo de objeto, materiales o sustancias que no estén autorizadas).

4. Se aplicará suspensión de tres días cuando:

- Se acumulen tres reportes de mala conducta.
- Falsificar documentos, firmas o suplantar funciones o personas.
- Robo o cualquier manifestación que dañe la dignidad personal de cualquier miembro de la comunidad.
- Los alumnos o grupos que se involucren en una “PINTA”.
- Incurra o participe en denigrar la imagen de nuestro colegio y será motivo de firmar CARTA COMPROMISO.
- Si se apodera de objetos que no le pertenecen.
- Relacionarse de forma íntima dentro de las instalaciones (NOVIAZGO). Por tal afirmación se entiende que los alumnos se estén tomando de las manos, abrazando, besando o acariciando y que como consecuencia de ello incomode a las personas que se encuentran a su alrededor.
- Demostraciones de afecto amistosas (abrazos, besos, caricias, etc.,) recurrentes independientemente si son del mismo género y que como consecuencia incomode a las personas que se encuentren a su alrededor.
- Se sorprenda grafiteando y haciendo mal uso de las instalaciones del plantel, además de reparar el daño.
- Se sorprenda fumando vape (cigarrillo electrónico) o cualquier tipo de cigarro dentro de las instalaciones.
- Se sorprenda vendiendo vapes.

5. La baja definitiva será cuando:

- Se acumulen dos suspensiones de tres días.
- El abandono de las actividades cuando el alumno no asista por 10 días hábiles consecutivos sin notificación a la Dirección General.
- No concluir el proceso de ingreso y reingreso.
- La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos.
- La cancelación de la inscripción en caso de que se compruebe la falsedad parcial o total de documentos presentados.
- Hacer mal uso de las redes sociales (Facebook, twitter, whatsApp, instagram, snapchat, etc...) atentando contra la integridad y dignidad de los alumnos, docentes y personal de LMA, procediendo legalmente en caso necesario.
- Lastimar y/o agreder física y verbalmente a los alumnos, docentes y personal de LMA, procediendo legalmente en caso necesario.
- El alumno que fume o ingiera sustancias tóxicas dentro y en las inmediaciones del plantel, porten o no el uniforme.
- El alumno que traiga a LMA, sustancias tóxicas, armas, artefactos explosivos, cualquier otro objeto o sustancia que ponga en peligro la seguridad de la comunidad escolar.
- La alumna que se encuentre en estado de gravidez y al alumno involucrado (si fuera el caso).

6. Código de integridad académica:

- Los estudiantes deberán mostrar integridad absoluta en cada una de las actividades académicas que realicen durante el desarrollo de sus estudios.
- Se viola el código de integridad académica en los siguientes casos:
 - a) Cuando exista una conducta fraudulenta de carácter académico del siguiente tipo:
Plagio: entendido como la presentación de ideas o el trabajo de otra persona, haciéndola pasar como propio.
Doble uso de un trabajo: entendido como la presentación de un trabajo para distintos componentes de la evaluación.
Otros: cualquier otra actuación que permita a un alumno salir beneficiado injustamente, o que tenga consecuencias sobre los resultados de otro alumno (por ejemplo, introducir material no autorizado en el aula, conducta indebida durante la aplicación de un examen).

- b) Suplantar o ser suplantado en clase.
- c) Suplantar o ser suplantado en un examen.
- d) Manipular el juicio de evaluación de cualquier profesor sugiriendo o presionándolo para que modifique la evaluación.
- e) Mostrar una actitud desinteresada o retadora con respecto al desarrollo académico del grupo o del profesor que este frente al grupo.
- f) Falsificar alguna firma o nota de un parente de familia, de un profesor, de un empleado o funcionario de la institución.
- g) Dentro de los salones de clase, está prohibido ingerir bebidas y alimentos, uso de gorras y llevar a cabo juegos de azar tales como barajas, dados, dominó, etc. Así como cruzar apuestas. En general no se pueden llevar a cabo actividades que no estén relacionadas con el proceso de enseñanzaaprendizaje.
- h) No pueden traer, ni tomar refresco, café, ni bebidas energéticas, durante la jornada escolar.
- i) Para hidratarse únicamente pueden traer agua natural o de sabor en un cilindro de plástico transparente, no termos, ni vasos metálicos.
- j) Por mala conducta, los alumnos podrán ser suspendidos temporal o definitivamente del plantel, con todas las consecuencias derivadas de esta condición a juicio del consejo directivo.
- k) Los alumnos no pueden correr dentro del salón de clases ni salir de él sin la autorización del profesor del grupo.
- l) Los alumnos no pueden realizar festejos, ventas, rifas dentro de las instituciones de LMA sin previa autorización por parte de Dirección General.
- m) **LMA no se hace responsable** de pérdidas de dinero o pertenencias personales de los alumnos.
- n) El uso de grabadoras, video cámaras, cámaras fotográficas, celulares, **smartwatch (relojes inteligentes), tablets, etc. queda prohibido dentro de las instalaciones de Ima.**
- o) LMA no se hará responsable por objetos perdidos o robados a los alumnos, ya que la responsabilidad de cuidarlos es de los propios alumnos.
- p) Organizar fiestas y reuniones a nombre de LMA o en la que participen estudiantes portando el uniforme.

Las sanciones a las que se harán acreedores los alumnos que incurran en las faltas antes señaladas quedan sujetas a las disposiciones de las autoridades del plantel.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS:

1. Los alumnos participan con gran entusiasmo en organización y realización de los eventos especiales de LMA, trabajando en equipo y dando siempre su mayor esfuerzo.
EVENTOS DEL CICLO ESCOLAR:
2. Buzón de sugerencias: es un medio por el cual los padres de familia podrán participar para hacer del conocimiento a dirección general cualquier comentario que sirva para enfatizar las fortalezas y corregir las debilidades en el servicio.
3. Los padres o tutores de los alumnos están obligados a colaborar con toda la comunidad educativa de LMA (personal directivo, administrativo, técnico, docente, manual y alumnos). Para lograr los objetivos propuestos, respetando el presente reglamento y sus disposiciones.

Agosto	Día del abuelo
Septiembre	Independencia de México
Octubre	Día de la Raza
Noviembre	Día de muertos
Noviembre	Revolución Mexicana
Diciembre	Navidad
Enero	Día de reyes
Febrero	Día del amor y la amistad
Febrero	Día de la bandera
Marzo	Día mundial de la mujer
Marzo	Día de la primavera
Marzo	Natalicio de Benito Juárez
Marzo	Conferencia magistral
Mayo	Día de las madres
Mayo	Día del maestro
Mayo	Día del estudiante
Junio	Día del padre
Julio	Demostraciones

TODO CASO NO PREVISTO EN ESTE DOCUMENTO LO RESOLVERÁ LA DIRECCIÓN COMO LO JUZGUE CONVENIENTE.